

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38246 ALICANTE**

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 990-09-R.

Tipo de procedimiento: Procedimiento concursal voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Balperial, S.L.

Representación y asistencia técnica: Doña Sonia Maria Budi Bellod, Letrado don Alexis Jover Herbert.

Fecha de presentación de la solicitud: 9 de septiembre de 2009.

Fecha del auto de declaración: 24 de septiembre 2009.

Administrador concursal: Don Fernando Gómez Martín, con DNI n.º 14425373-A, en su condición de auditor de cuentas, con domicilio en c/ General Barroso n.º 77, 2-9 de Valencia, tfno. 670 55 10 06, fax 637 51 04 55. Correo electrónico: fgm@fgm.net Fecha de aceptación del cargo: 13/10/09.

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 14 de octubre de 2009.- El Secretario, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A090080101-1